



Dirección de Pensiones de los  
Trabajadores de la Educación (DIPETRE)

Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2020



## ÍNDICE

	<b>PÁGINA</b>
1.- Marco Legal	2
2.- Título Primero “Disposiciones Generales”	3
3.- Título Segundo “Presupuesto De Ingresos”	5
4.- Título Tercero “Información De La Ley General De Contabilidad Gubernamental”	8
5.- Título Cuarto “Información de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios”	9
6.- Transitorios	18
7.- Firmas de Aprobación por la Junta de Gobierno	19
8.- Anexo I Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	20
9.- Anexo II Evaluación de Desempeño	22
10.- Anexo III Programa de Ingresos de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Año 2020	27



Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XXIII del artículo 45 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Directora General de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, presentó para aprobación de la Junta de Gobierno el presupuesto anual de ingresos correspondiente al ejercicio 2020, el cual fue aprobado por la Junta de Gobierno el día 16 de diciembre del año 2019, con sustento en lo establecido en la fracción XII del artículo 25 del citado ordenamiento jurídico.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas a la presupuestación de los ingresos, se expide el presente Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2020, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.



**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Ingresos de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, por importe de \$ 2,593,278,415.06 del Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

## **TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** En el ejercicio fiscal del 2020 la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, estima percibir ingresos provenientes de cuotas y aportaciones, productos provenientes de los intereses que generan las cuentas bancarias, los préstamos otorgados y el resto de los ingresos establecidas en el artículo 11, 11 bis y 51 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable en la materia.

**Artículo 2.-** Los ingresos señalados en este presupuesto, se causarán y recaudarán de acuerdo con la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás disposiciones legales aplicables y en su caso, conforme a los términos de los contratos y disposiciones que reglamenten a unos y otros.

**Artículo 3.-** Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- II. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite identificar las fuentes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- III. Clasificación por Rubros de Ingresos:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite identificar las fuentes tradicionales de recursos, tales como impuestos; cuotas y aportaciones de seguridad social; contribuciones de mejora; derechos; productos; aprovechamiento; ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos; participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones; transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones e ingresos derivados de financiamientos.
- IV. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social:** Son las contribuciones establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la Ley en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.



- V. Deuda Contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- VI. Disponibilidades:** los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas.
- VII. Evaluación al Desempeño:** Conjunto de procedimientos y elementos metodológicos cualitativos y cuantitativos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los entes públicos, políticas públicas, programas y proyectos bajo los principios del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de eficiencia, eficacia, economía y calidad, que permitan conocer el impacto en la sociedad, población objetivo o área de enfoque.
- VIII. Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en el presupuesto de ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- IX. Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los estimados en el presupuesto de ingresos.
- X. Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XI. Matriz de Indicadores para Resultados:** Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XII. Productos:** Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.



**XIII. Programas presupuestarios:** Los programas aprobados en el presupuesto de egresos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; asimismo las estrategias que integran a un conjunto de programas.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia.

## TÍTULO SEGUNDO PRESUPUESTO DE INGRESOS

**Artículo 4.-** La estimación global de los ingresos asciende a \$2,593,278,415.05, y con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 38, 41, 42 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el presente artículo se desagrega con base en los clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para quedar como sigue:

### I.- Clasificación por Rubros de Ingresos

Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	Ingreso Estimado
<b>Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020</b>	
<b>Total</b>	<b>2,593,278,415.05</b>
<b>Impuestos</b>	-
Impuestos Sobre los Ingresos	-
Impuestos Sobre el Patrimonio	-
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	-
Impuestos al Comercio Exterior	-
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	-
Impuestos Ecológicos	-
Accesorios de Impuestos	-
Otros Impuestos	-
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>2,108,471,947.43</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda	-
Cuotas para la Seguridad Social	-
Cuotas de Ahorro para el Retiro	-
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	2,108,471,947.43
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	-
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	-
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-



<b>Derechos</b>	-
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	-
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	-
Derechos por Prestación de Servicios	-
Otros Derechos	-
Accesorios de Derechos	-
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
<b>Productos</b>	<b>17,596,727.12</b>
Productos	17,596,727.12
Productos de Capital (Derogado)	-
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
<b>Aprovechamientos</b>	-
Aprovechamientos	-
Aprovechamientos Patrimoniales	-
Accesorios de Aprovechamientos	-
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>10.00</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	-
Otros Ingresos	10.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>467,209,730.50</b>
Participaciones	-
Aportaciones	467,209,730.50
Convenios	-
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-
Fondos Distintos de Aportaciones	-
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	-



Transferencias y Asignaciones	-
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales (Derogado)	-
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	-
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	-
Endeudamiento Interno	-
Endeudamiento Externo	-
Financiamiento Interno	-

## II.- Clasificación Económica

Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación		Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020		
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>2,593,278,415.05</b>
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2,593,278,415.05</b>
1.1.1	Impuestos	-
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	2,108,471,947.43
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	-
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	-
1.1.5	Rentas de la Propiedad	17,596,727.12
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	10.00
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	-
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	467,209,730.50
1.1.9	Participaciones	-
<b>1.2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>-</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	-
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	-
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	-
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	-
1.2.2	Disminución de Existencias	-
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	-
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	-
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	-
<b>3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>-</b>
<b>3.1</b>	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>-</b>





3.1.1	Disminución de activos financieros	-
3.1.2	Incremento de pasivos	-
3.1.3	Incremento del patrimonio	-

### III.- Clasificación por Fuentes de Financiamiento

Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación		Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020		
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>2,126,068,684.55</b>
11	Recursos Fiscales	2,126,068,674.55
12	Financiamientos Internos	-
13	Financiamientos Externos	-
14	Ingresos Propios	10.00
15	Recursos Federales	-
16	Recursos Estatales	-
17	Otros Recursos de Libre Disposición	-
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>467,209,730.50</b>
25	Recursos Federales	467,209,730.50
26	Recursos Estatales	-
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	-
<b>Total de Ingresos</b>		<b>2,593,278,415.05</b>

Las clasificaciones presupuestarias desagregadas con anterioridad permiten conocer:

- Las fuentes de los ingresos ordinarios y/o extraordinarios, así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, y
- Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos.

Por lo que, el presente artículo da cumplimiento a lo establecido al artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable para regular el citado artículo.



### **TÍTULO TERCERO INFORMACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**Artículo 5.-** De conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se adjunta al presente presupuesto de ingresos, el ANEXO I denominado Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos.

**Artículo 6.-** Con fundamento en lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, junto con la presentación del presupuesto de ingresos, se incluye la información disponible relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, mediante el ANEXO II denominado Evaluación de Desempeño, que contiene la última evaluación externa y la última evaluación interna de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.

### **TÍTULO CUARTO INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**

**Artículo 7.-** Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene los objetivos anuales, estrategias, metas, parámetros cuantificables, e indicadores de desempeño. Los cuales son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y la Planeación Estratégica Institucional.

Por lo que, para dar cumplimiento a dicho ordenamiento jurídico, forma parte del presente presupuesto de ingresos, el ANEXO III denominado Programa de Ingresos de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del año 2020, el cual contiene objetivos anuales, estrategias y metas.

Así mismo, el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2020, contiene los Programas Presupuestarios de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del año 2020, junto con las matrices de indicadores de desempeño de dichos programas, con los respectivos objetivos, parámetros cuantificables, e Indicadores de desempeño.

**Artículo 8.-** Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene las proyecciones de finanzas públicas a cinco años, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en el Formato 7a) Proyecciones de Ingresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



**Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos – LDF**

Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2020 (de iniciativa de Ley) (c)	Año 1 (d) 2021	Año 2 (d) 2022	Año 3 (d) 2023	Año 4 (d) 2024	Año 5 (d) 2025
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>2,126,068,684.55</b>	<b>2,259,598,010.85</b>	<b>2,401,640,971.53</b>	<b>2,552,741,794.33</b>	<b>2,713,479,524.69</b>	<b>2,884,470,253.79</b>
A. Impuestos	-	-	-	-	-	-
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	2,108,471,947.43	2,241,473,371.92	2,382,972,593.73	2,533,513,365.50	2,693,674,243.30	2,864,070,814.25
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
D. Derechos	-	-	-	-	-	-
E. Productos	17,596,727.12	18,124,628.93	18,668,367.80	19,228,418.83	19,805,271.40	20,399,429.54
F. Aprovechamientos	-	-	-	-	-	-
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
H. Participaciones	-	-	-	-	-	-
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-	-	-	-	-	-
J. Transferencias y Asignaciones	-	-	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>467,209,730.50</b>	<b>497,111,153.26</b>	<b>528,926,267.06</b>	<b>562,777,548.16</b>	<b>598,795,311.24</b>	<b>637,118,211.16</b>
A. Aportaciones	467,209,730.50	497,111,153.26	528,926,267.06	562,777,548.16	598,795,311.24	637,118,211.16
B. Convenios	-	-	-	-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	-	-	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
<b>4. Total de Ingresos Projectados (4=1+2+3)</b>	<b>2,593,278,415.05</b>	<b>2,756,709,164.11</b>	<b>2,930,567,238.59</b>	<b>3,115,519,342.49</b>	<b>3,312,274,835.93</b>	<b>3,521,588,464.95</b>
<b>Datos Informativos</b>	-	-	-	-	-	-
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-



3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	-	-	-	-	-	-
--	---	---	---	---	---	---

Formato reformado DOF 27-09-2018

**Artículo 9.-** En el presente artículo se revelan los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- I. **Riesgos relevantes para las finanzas públicas:** Los riesgos relevantes para las finanzas públicas de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación para el año 2020, se centran en que por falta de disponibilidad presupuestal de las instituciones aportantes, estas dejen de cubrir en tiempo y forma el déficit que establece el artículo 51 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila, que a letra dice lo siguiente:

*“ARTÍCULO 51. En caso de que los recursos del fondo global de la Dirección de Pensiones no bastaren para cubrir los beneficios que esta ley establece, el déficit, cualquier que sea su monto, será cubierto por las entidades u organismos donde presten o prestaron sus servicios los trabajadores descritos en el artículo 2 de esta Ley, en la proporción que a cada uno corresponda, de acuerdo con la plaza que hubiere desempeñado el trabajador y que originó el beneficio de la pensión.*

*Las aportaciones antes referidas deberán ser enteradas a la Dirección de Pensiones dentro de los cinco días siguientes a que ésta informe el costo de la nómina de los pensionados sujetos al fondo global.”*

- II. **Montos de deuda contingente:** Con base en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se considera deuda contingente a cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

Por lo que, con base en dicha definición, la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, no cuenta con deuda contingente para el año 2020.

- III. **Propuestas de acción para enfrentarlos:** Las propuestas de acción para enfrentar los riesgos, constituyen la aplicación de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila, para exigir el pago oportuno de las cuotas y aportaciones que deba percibir la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación durante el año 2020, a través de diferentes esquemas, tales como: procedimientos administrativos de ejecución por considerarse las aportaciones de seguridad social como créditos fiscales, así como donación de inmuebles, entre otros.

**Artículo 10.-** Con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, con base en el



Formato 7c) Resultados de Ingresos – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Formato 7 c) Resultados de Ingresos – LDF**

Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 <sup>1</sup> ©	Año 4 <sup>1</sup> ©	Año 3 <sup>1</sup> ©	Año 2 <sup>1</sup> ©	Año 1 <sup>1</sup> ©	Año del Ejercicio Vigente <sup>2</sup> (d)
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>1,168,115,974.41</b>	<b>1,371,302,302.30</b>	<b>2,377,784,134.00</b>	<b>2,259,879,096.00</b>	<b>2,290,195,565.00</b>	<b>2,030,470,956.59</b>
A. Impuestos	-	-	-	-	-	-
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	1,150,507,715.00	1,366,048,322.29	2,371,271,663.00	2,242,584,548.00	2,269,782,424.00	2,013,116,603.21
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
D. Derechos	-	-	-	-	-	-
E. Productos	17,608,259.41	5,253,980.01	6,512,471.00	17,294,548.00	20,413,141.00	17,354,353.38
F. Aprovechamientos	-	-	-	-	-	-
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones	-	-	-	-	-	-
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-	-	-	-	-	-
J. Transferencias y Asignaciones	-	-	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	-	-	-	-	-	<b>401,524,840.07</b>
A. Aportaciones	-	-	-	-	-	401,524,840.07
B. Convenios	-	-	-	-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	-	-	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>	<b>1,168,115,974.41</b>	<b>1,371,302,302.30</b>	<b>2,377,784,134.00</b>	<b>2,259,879,096.00</b>	<b>2,290,195,565.00</b>	<b>2,431,995,796.66</b>
<b>Datos Informativos</b>	-	-	-	-	-	-
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-



<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>	-	-	-	-	-	-
--	---	---	---	---	---	---

1. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.
2. Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio. (devengado a noviembre)

Formato reformado DOF 27-09-2018

**Artículo 11.-** Con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores, Formato 8 Informe sobre Estudios Actuariales – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación					
Cuenta Institucional de la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b>	<b>Prestación Laboral</b>	<b>Prestación Laboral</b>	<b>Prestación Laboral</b>	<b>Prestación Laboral</b>	<b>Prestación Laboral</b>
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	<b>Beneficio Definido</b>	<b>Beneficio Definido</b>	<b>Beneficio Definido</b>	<b>Beneficio Definido</b>	<b>Beneficio Definido</b>
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
<b>Población afiliada</b>					
Activos	12,727				
Edad máxima	84				
Edad mínima	20				
Edad promedio	42				
Pensionados y Jubilados	2,315.00		-	4,788.00	
Edad máxima	97.00		-	97.00	
Edad mínima	8.00		-	5.00	
Edad promedio	64.82		-	63.09	
Beneficiarios	-				
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	13.38				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	Generación en Transición (Antes de 2001) Sobre Salario Base 2016 - 7.00% 2017 - 7.75% 2018 - 8.50% 2019 - 9.25% 2020 - 10.00% 2021 - 11.00% 2022 - 12.00% 2023 en adelante - 13.00% Cuando cumplan los requisitos para acceder a la jubilación, aportarán 6.5% Sobre Prestaciones 6.5% Nuevas Generaciones (A partir de 2001) 6.5% del Salario Integrado				



Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	<p>Generación en Transición (Antes de 2001)  Sobre Salario Base  2016 - 64.50%  2017 - 65.75%  2018 - 67.00%  2019 - 68.25%  2020 en adelante - 69.50%</p> <p>* A partir del año 2026 las aportaciones serán topadas al subsidio requerido para hacer frente a la nómina bruta de pensionados en curso de pago de cada año.</p> <p>Nuevas Generaciones (A partir de 2001)  22% del Nómina Base</p> <p>Nuevas Generaciones (A partir de 2001)  Sobre Salario Base  2016 -42.50%  2017 - 43.75%  2018 - 45.00%  2019 - 46.25%  2020 al 2025 - 47.50%  2026 en adelante - Variable</p> <p>* A partir del año 2026 las aportaciones serán topadas al subsidio requerido para hacer frente a la nómina bruta de pensionados en curso de pago de cada año.</p>				
	Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	12.88%			
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.00%				
Edad de Jubilación o Pensión	N/D				
Esperanza de vida	N/D				
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	1,288,064,002.21				
<b>Nómina anual</b>					
Activos	2,614,183,669.50				
Pensionados y Jubilados	454,913,056.32		-	887,471,857.44	
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo	82,647.75		-	87,462.98	
Mínimo	33.60		-	95.62	
Promedio	16,375.56		-	15,446.11	
<b>Monto de la reserva</b>	0.00				
<b>Valor presente de las obligaciones</b>	a	b	c	d	e
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	20,191,722,473.62	-	1,400,784,060.00	1,742,884,342.55	500,994,322.69
Generación actual	16,782,209,935.93	-	336,691,023.09	1,054,716,753.98	286,175,838.25
Generaciones futuras	9,646,194,017.46	-	2,079,729,447.02	3,397,938,330.78	201,577,504.87



<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>				
Generación actual	876,236,652.46			
Generaciones futuras	7,957,382,529.99			
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>				
Generación actual	4,085,895,226.62			
Generaciones futuras	37,164,837,071.13			
Otros Ingresos	0.00			
<b>Déficit/superávit actuarial</b>				
Generación actual	-37,334,046,871.04			
Generaciones futuras	29,796,780,300.99			
<b>Periodo de suficiencia</b>				
Año de descapitalización	2017			
Tasa de rendimiento	3.00%			
<b>Estudio actuarial</b>				
Año de elaboración del estudio actuarial	2017			
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.			





Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

Universidad Autónoma de Coahuila

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
<b>Tipo de Sistema</b>						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
<b>Población afiliada</b>						
Activos	889		889	889	889	889
Edad máxima	90.00		90.00	90.00	90.00	90.00
Edad mínima	32.00		32.00	32.00	32.00	32.00
Edad promedio	58.19		58.19	58.19	58.19	58.19
Pensionados y Jubilados	1,443		60	542		2,045
Edad máxima	99.00		90.00	99.00		99.00
Edad mínima	46.00		24.00	19.00		19.00
Edad promedio	67.66		71.43	69.70		68.31
Beneficiarios						0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	28.47		28.47	28.47		28.47
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	11.50%		11.50%	11.50%	11.50%	11.50%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	29.00%		29.00%	29.00%	29.00%	29.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	6.17%		1.94%	1.96%	NA	5.04%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.51%		0.51%	0.51%	0.51%	0.51%
Edad de Jubilación o Pensión	59.67		60.32	58.00	NA	59.24
Esperanza de vida	16.27		14.43	15.36	NA	15.98
<b>Ingresos del Fondo</b>						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones						108,398,723.28
<b>Nómina anual</b>						
Activos						266,001,167.03
Pensionados y Jubilados						348,753,764.16
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados						0.00
<b>Monto mensual por pensión</b>						
Máximo	88,818.39		43,515.72	59,565.60		88,818.39
Mínimo	2,673.20		3,112.97	2,654.70		2,654.70
Promedio	17,244.03		7,369.76	6,895.75		14,211.64
<b>Monto de la reserva</b>	27,180,554.77	0.00	262,836.72	2,144,230.25	404,798.02	29,992,417.76
<b>Valor presente de las obligaciones</b>						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	4,517,610,120.55	0.00	68,989,173.58	600,644,527.09	73,214,984.47	5,260,458,805.68
Generación actual	4,135,576,077.68	0.00	14,687,376.76	81,961,415.69	55,655,649.17	4,287,910,519.29
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%</b>						
Generación actual	148,266,888.82	0.00	1,433,744.92	11,696,536.41	2,208,117.04	163,605,287.20
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>						
Generación actual	373,890,415.29	0.00	3,815,530.68	29,495,613.56	5,568,295.15	412,569,854.67
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos						0.00
<b>Déficit/superávit actuarial</b>						
Generación actual	(8,103,048,339.34)	0.00	(78,364,438.01)	(639,299,962.56)	(120,689,425.43)	(8,942,201,765.35)
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Periodo de suficiencia</b>						
Año de descapitalización	2019	2019	2019	2019	2019	2019
Tasa de rendimiento	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
<b>Estudio actuarial</b>						
Año de elaboración del estudio actuarial	2019	2019	2019	2019	2019	2019
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.



Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgo de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
<b>Tipo de Sistema</b>	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido
<b>Población afiliada</b>						
Activos	477		477	477	477	477
Edad máxima	78.00		78.00	78.00	78.00	78.00
Edad mínima	41.00		41.00	41.00	41.00	41.00
Edad promedio	61.30		61.30	61.30	61.30	61.30
Pensionados y Jubilados	339		19	156		514
Edad máxima	90.00		82.00	90.00		90.00
Edad mínima	50.00		53.00	23.00		23.00
Edad promedio	68.21		66.89	66.34		68.50
Beneficiarios						0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)						34.77
Aportación individual al plan de pensión como % del salario						5.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario						20.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)						18.31%
Crecimiento esperado de los activos (como %)						0.51%
Edad de Jubilación o Pensión						58.18
Esperanza de vida						23.25
<b>Ingresos del Fondo</b>						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	24,759,038.05		266,131.08	1,660,498.29	275,072.46	26,960,649.88
<b>Nómina anual</b>						
Activos	106,774,851.00		106,774,851.00	106,774,851.00	106,774,851.00	106,774,851.00
Pensionados y Jubilados	50,040,690.96		1,836,601.64	10,201,362.12	0.00	61,878,654.72
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados						0.00
<b>Monto mensual por pensión</b>						
Máximo	27,595.54		15,909.27	27,594.25		27,595.54
Mínimo	3,464.40		3,428.33	2,679.20		2,679.20
Promedio	12,301.05		7,178.08	5,449.45		10,032.21
<b>Monto de la reserva</b>	69,933,316.67		751,702.43	4,869,918.01	776,957.88	76,151,895.00
<b>Valor presente de las obligaciones</b>						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	746,071,254.25		25,500,750.36	157,716,071.11	0.00	929,288,075.72
Generación actual	1,840,845,730.83		2,310,995.72	15,803,134.15	28,746,155.69	1,887,706,016.38
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%</b>						
Generación actual	21,019,422.61		225,934.53	1,409,619.53	233,525.40	22,888,502.07
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>						
Generación actual	84,077,690.44		903,738.13	5,638,478.11	934,101.61	91,554,008.28
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos						0.00
<b>Déficit/superávit actuarial</b>						
Generación actual	(2,412,388,555.30)		(25,800,370.98)	(161,781,988.61)	(26,801,570.80)	(2,626,899,685.75)
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Periodo de suficiencia</b>						
Año de descapitalización	2020		2020	2020	2020	2020
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
<b>Estudio actuarial</b>						
Año de elaboración del estudio actuarial	2019		2019	2019	2019	2019
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

**Artículo 12.-** En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios de la entidad o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento de la institución en los términos de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.



**PRIMERO.** - Este presupuesto empezará a regir a partir del día 1º de enero del año 2020.

**SEGUNDO.** - La información contenida en el artículo 4 será la base para elaborar el registro contable del presupuesto de ingresos estimado correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

**TERCERO.-** La Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente presupuesto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano, con base en la información presupuestal contenida en el presente, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**CUARTO.** - La Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2020, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Ingresos con base mensual, con los datos contenidos en el presente, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Ingresos base mensual.

**QUINTO.-** Los anexos forman parte integrante del Presupuesto de Ingresos.

**SEXTO.-** En caso de que con posterioridad a la emisión del presente presupuesto de ingresos, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila emita la Guía para el Ámbito Estatal y los Criterios de Evaluación a que se refieren las Reglas de Operación para la Composición de los Procesos Presupuestarios Estatal y Municipal correspondientes al Ejercicio 2020, e incluyan apartados no contenidos en el presente documento, para dar cumplimiento a dichos apartados, se someterá a aprobación una Adenda del Presupuesto de Ingresos.

**SÉPTIMO.** - Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.**



El presente presupuesto de ingresos para el ejercicio 2020 consistente en 29 hojas el cual fue debidamente aprobado por unanimidad mediante acuerdo M en sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2019

Hoja 1 a la Hoja 18 contiene el presupuesto de ingresos ejercicio 2020  
Hoja 19 contiene la hoja de firmas de aprobación  
Hoja 20 y 21 contiene el Anexo I Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos  
Hoja 22 a la 25 contiene el Anexo II Evaluación al Desempeño  
Hoja 27 contiene el Anexo III Programa de Ingresos de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del año 2020

### **POR LA JUNTA DE GOBIERNO**

---

**PROFA. NORMA YOLANDA ORTEGA JARA**  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

---

**LIC. KATY VILLARREAL SAUCEDO**  
DIRECTORA GENERAL DE LA DIPETRE

---

**LIC. BLANCA ISELA SAUCEDO ORONA**  
SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

---

**LIC. FERNANDO MORALES AYALA**  
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO

---

**M.C. ROXANA CUEVAS FLORES**  
REPRESENTANTE DEL SUTAUAAAN

---

**M.C. EDUARDO RICARDO FUENTES  
RODRÍGUEZ**  
REPRESENTANTE DE LA U.A.A.A.N.

---

**M.A. MARCELO HONORATO LARA  
SAUCEDO**  
REPRESENTANTE DE LA U.A. DE C.

---

**ING. ANDRES RANGEL GARCIA**  
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL SUTUAAAN

---

**C.P ANGÉLICA MARÍA GARCÍA ALDAÍZ**  
SUPLENTE SUPLENTE DEL SINDICO TITULAR DE LA  
SEFIRC

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE**  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de diciembre de 2019





**ANEXO I**  
**Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos**

Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	Ingreso Estimado
<b>Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020</b>	
<b>Total</b>	<b>2,593,278,415.05</b>
<b>Impuestos</b>	-
Impuestos Sobre los Ingresos	-
Impuestos Sobre el Patrimonio	-
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	-
Impuestos al Comercio Exterior	-
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	-
Impuestos Ecológicos	-
Accesorios de Impuestos	-
Otros Impuestos	-
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>2,108,471,947.43</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda	-
Cuotas para la Seguridad Social	-
Cuotas de Ahorro para el Retiro	-
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	2,108,471,947.43
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	-
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	-
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
<b>Derechos</b>	-
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	-
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	-
Derechos por Prestación de Servicios	-
Otros Derechos	-
Accesorios de Derechos	-
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
<b>Productos</b>	<b>17,596,727.12</b>
Productos	17,596,727.12
Productos de Capital (Derogado)	-
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-



<b>Aprovechamientos</b>	-
Aprovechamientos	-
Aprovechamientos Patrimoniales	-
Accesorios de Aprovechamientos	-
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>10.00</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	-
Otros Ingresos	10.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>467,209,730.50</b>
Participaciones	-
Aportaciones	467,209,730.50
Convenios	-
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-
Fondos Distintos de Aportaciones	-
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>-</b>
Transferencias y Asignaciones	-
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales (Derogado)	-
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	-
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>-</b>
Endeudamiento Interno	-
Endeudamiento Externo	-
Financiamiento Interno	-

Formato reformado DOF 11-06-2018



## **ANEXO II Evaluación de Desempeño**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, junto con la presentación del presupuesto de egresos, se deberá incluir la información disponible relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

### **Última Evaluación Externa<sup>1</sup>**

A continuación, se adjunta la evaluación de desempeño emitida de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila y que se encuentra disponible en el Informe Anual de Resultados de la Cuenta Pública del año 2017, en el Tomo E1.- Indicadores Básicos y de Gestión al Desempeño.

Dicha evaluación consta de 7 indicadores.

#### *Indicadores básicos*

1. Solvencia
2. Proporción de los servicios personales
3. Eficiencia administrativa
4. Proporción de activo fijo
5. Variación del gasto corriente
6. Eficiencia presupuestal de egresos
7. Eficiencia presupuestal de ingresos





## Introducción



Evaluar el desempeño es una necesidad natural en cualquier actividad humana. Esta tarea para los servicios de agua no es sencilla, ya que la cantidad de datos puede ser abrumadora o por el contrario muy limitada, lo que puede causar sesgos a la hora de evaluar el desempeño de los organismos prestadores de agua. La realidad es compleja y todos los esfuerzos por reproducirla requieren algún tipo de simplificación.

La evaluación al desempeño podría describirse como el arte de simplificar, cuando más condensados estén los datos será mejor. Una herramienta que puede ayudar con esta labor son los indicadores, ya que son accesibles y fáciles de entender. Además, ayudan en cierta medida a la comparación de distintos organismos. Todo sistema de indicadores está orientado por objetivos claramente definidos, como por ejemplo, fortalecimiento institucional, consistencia regulatoria, cumplimiento de metas.

Los servicios de agua y saneamiento son usualmente prestados por un operador en condiciones de monopolio natural. Este operador podrá ser de carácter público, privado o mixto. Pero en todos los casos será un prestador monopólico en su área de responsabilidad. La condición de monopolio, atenta contra la constante búsqueda de la mayor eficiencia en el uso de los recursos y en el mejoramiento de la calidad de los servicios prestados. Por lo tanto, es necesario buscar un sustituto de la competencia que permita identificar aquellos aspectos mejorables de la gestión de los servicios y, si fuera posible, dar una idea del grado de mejora que cabe esperar en cada circunstancia. Es por esto, que la Auditoría Especial de Desempeño desarrolla el Índice General de Desempeño de los SIMAS (IGDS) del estado de Coahuila.



## Indicadores Básicos de Entidades



### Introducción

- La Auditoría Superior del Estado de Coahuila preparó, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017, **7 indicadores básicos** con el objeto de observar el comportamiento de los valores de ingresos y egresos, con base en la información de las cuentas públicas del ejercicio en mención, así como del requerimiento de información y documentación expedido.

1. Solvencia
2. Proporción de los servicios personales
3. Eficiencia administrativa
4. Proporción de activo fijo
5. Variación del gasto corriente
6. Eficiencia presupuestal de egresos
7. Eficiencia presupuestal de ingresos

- La fuente de información de cada variable se obtuvo de las cuentas públicas del ejercicio 2017 y del requerimiento de información y documentación realizado.
- Respecto de la variable 'Ingresos totales', para efectos del cálculo de indicadores de desempeño, se toma sólo el ingreso real, es decir, el ingreso efectivamente recibido.



## Indicadores Básicos de Entidades



### Introducción

- Las siguientes entidades no se muestran debido a que son de reciente creación, y por tanto, como no tuvieron presupuesto, los indicadores no se pueden calcular:
  1. Instituto de Música de Torreón, Coahuila
  2. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
  3. Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza
  4. Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Asimismo, el Instituto Municipal de Planeación de Saltillo tampoco se muestra debido a que no entregó en la fecha correspondiente su Cuenta Pública, por lo que dicha entidad no fue evaluada por medio de indicadores.



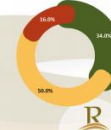


## Solvencia



Ejercicio 2017		Solvencia	
<b>Rubro</b>	Indicadores básicos	<b>Subgrupo</b>	Gestión administrativa
<b>Definición</b>	Muestra la razón que guarda el activo circulante en relación con las obligaciones a corto plazo de la entidad.		
<b>Fórmula</b>	$\frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}}$		
<b>Interpretación</b>	A mayor valor, mayor capacidad para solventar obligaciones a corto plazo.		
<b>Unidad de medida del resultado</b>	Unidad de medida de las variables	<b>Sentido</b>	
Porcentaje	Porcentaje	Acendrado	

<b>Alto:</b>	Mayor a 55.0
<b>Medio:</b>	De 51.0 a 55.0
<b>Bajo:</b>	Menor a 51.0

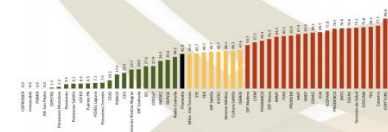


## Proporción de los servicios personales



Ejercicio 2017		Proporción de los servicios personales	
<b>Rubro</b>	Indicadores básicos	<b>Subgrupo</b>	Gestión administrativa
<b>Definición</b>	Muestra la proporción que representa el pago de salario del personal en relación con el gasto total de la entidad.		
<b>Fórmula</b>	$\frac{\text{Servicios personales}}{\text{Gasto total}} \times 100$		
<b>Interpretación</b>	A mayor valor del resultado, mayor es la proporción que representa el gasto de nómina de los trabajadores respecto del gasto total de la entidad.		
<b>Unidad de medida del resultado</b>	Unidad de medida de las variables	<b>Sentido</b>	
Porcentaje	Porcentaje	Decendrado	

<b>Bajo:</b>	Menor a 40.0%
<b>Medio:</b>	De 40.0% a 50.0%
<b>Alto:</b>	Mayor a 50.0%

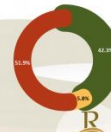
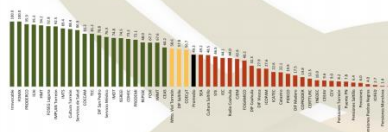


## Eficiencia administrativa



Ejercicio 2017		Eficiencia administrativa	
<b>Rubro</b>	Indicadores básicos	<b>Subgrupo</b>	Gestión administrativa
<b>Definición</b>	Muestra la razón porcentual que guarda el total del gasto operativo entre el total de gastos de la entidad.		
<b>Fórmula</b>	$\frac{\text{Gasto operativo}}{\text{Gasto total}} \times 100$		
<b>Interpretación</b>	A mayor valor, mayor la proporción del gasto operativo y por lo tanto, mayor eficiencia administrativa.		
<b>Unidad de medida del resultado</b>	Unidad de medida de las variables	<b>Sentido</b>	
Porcentaje	Porcentaje	Acendrado	

<b>Alto:</b>	Mayor a 60.0%
<b>Medio:</b>	De 50.0% a 60.0%
<b>Bajo:</b>	Menor a 50.0%



## Proporción de activo fijo



Ejercicio 2017		Proporción de activo fijo	
<b>Rubro</b>	Indicadores básicos	<b>Subgrupo</b>	Gestión administrativa
<b>Definición</b>	Muestra la razón porcentual que guarda la adquisición de bienes respecto al total de activos.		
<b>Fórmula</b>	$\frac{\text{Bienes muebles e inmuebles}}{\text{Activo total}} \times 100$		
<b>Interpretación</b>	A menor valor del resultado, menor la proporción de adquisición de activos durante el ejercicio.		
<b>Unidad de medida del resultado</b>	Unidad de medida de las variables	<b>Sentido</b>	
Porcentaje	Porcentaje	Decendrado	

<b>Bajo:</b>	Menor a 5.0%
<b>Medio:</b>	De 5.0% a 10.0%
<b>Alto:</b>	Mayor a 10.0%

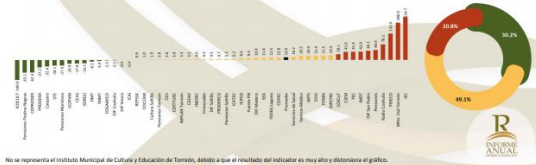




## Variación del gasto corriente



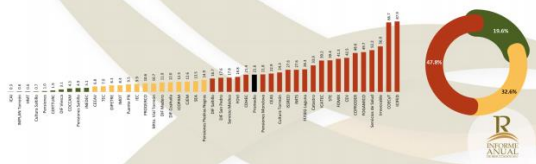
Ejercicio 2017		Parámetros	
<b>Indicador:</b> Variación del gasto corriente	<b>Subgrupo:</b> Gestión administrativa	<b>Bajo:</b> Menor a 0.0%	<b>Medio:</b> De 0.0% a 25.0%
<b>Definición:</b> Permite conocer la tasa de crecimiento o disminución del gasto corriente respecto al ejercicio anterior.	<b>Interpretación:</b> Un valor negativo indica un decremento en el gasto corriente, esto significa una mejor administración de los recursos, por otro lado un resultado positivo indica un aumento de gastos.	<b>Alto:</b> Mayor a 25.0%	
<b>Fórmula:</b> $\left( \frac{\text{Gasto corriente}}{\text{Gasto corriente del ejercicio anterior}} \right) - 1 \times 100$			
<b>Unidad de medida del resultado:</b> Porcentaje	<b>Unidad de medida de las variables:</b> Pisos	<b>Sentido:</b> Descendente	



## Eficiencia presupuestal de egresos



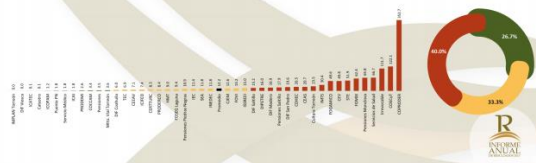
Ejercicio 2017		Parámetros	
<b>Indicador:</b> Eficiencia presupuestal de egresos	<b>Subgrupo:</b> Gestión administrativa	<b>Bajo:</b> Menor a 5.0%	<b>Medio:</b> De 5.0% a 15.0%
<b>Definición:</b> Determina la eficiencia en el cálculo del presupuesto de egresos.	<b>Interpretación:</b> A menor valor del resultado, mayor eficiencia en la programación y ejecución de los egresos.	<b>Alto:</b> Mayor a 15.0%	
<b>Fórmula:</b> $\left( \frac{\text{Gasto total}}{\text{Presupuesto de egresos original}} \right) - 1 \times 100$			
<b>Unidad de medida del resultado:</b> Porcentaje	<b>Unidad de medida de las variables:</b> Pisos	<b>Sentido:</b> Descendente	



## Eficiencia presupuestal de ingresos



Ejercicio 2017		Parámetros	
<b>Indicador:</b> Eficiencia presupuestal de ingresos	<b>Subgrupo:</b> Gestión administrativa	<b>Bajo:</b> Menor a 5.0%	<b>Medio:</b> De 5.0% a 15.0%
<b>Definición:</b> Determina la eficiencia en el cálculo del ingreso presupuestado respecto al ingreso efectivamente obtenido.	<b>Interpretación:</b> A menor valor del resultado, mayor eficiencia en la programación y recaudación de los recursos.	<b>Alto:</b> Mayor a 15.0%	
<b>Fórmula:</b> $\left( \frac{\text{Ingresos totales}}{\text{Presupuesto de ingresos original}} \right) - 1 \times 100$			
<b>Unidad de medida del resultado:</b> Porcentaje	<b>Unidad de medida de las variables:</b> Pisos	<b>Sentido:</b> Descendente	





**ANEXO III**

**Programa de Ingresos de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del año 2020**

Programa de Ingresos			
Año 2020	Objetivo Anual	Estrategia	Metas
Recaudación de Cuotas y Aportaciones Ordinarias del ejercicio 2020	Obtener los recursos suficientes para financiar los programas presupuestarios del ejercicio 2020	Llevar a cabo las actividades necesarias para recaudar los recursos: 1.- Validar las cuotas y aportaciones declaradas por las entidades aportantes 2.- Gestionar el cobro de las cuotas y aportaciones	Recaudar el 100% en tiempo y forma para poder cumplir en la totalidad de las metas establecidas en los programas presupuestarios del Presupuesto de Egresos del año 2020.
Recaudación de Aportaciones Extraordinarias del ejercicio 2020	Obtener los recursos suficientes para financiar los programas presupuestarios del ejercicio 2020	Llevar a cabo las actividades necesarias para recaudar los recursos: 1.- Determinar y notificar el déficit para su cobro 2.- Gestionar el cobro de las cuotas y aportaciones	Recaudar el 100% en tiempo y forma para poder cumplir en la totalidad de las metas establecidas en los programas presupuestarios del Presupuesto de Egresos del año 2020.

El presente programa es la fuente de financiamiento de los Programas Presupuestarios de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del año 2020, contenidos en el ANEXO III del Presupuesto de Egresos del 2020, por lo que el cumplimiento de sus objetivos y metas incide directamente en el logro de los objetivos institucionales.

<sup>i</sup> Fuente: Tomo E1.- Indicadores Básicos y de Gestión al Desempeño, del Informe Anual de Resultados de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, disponible en: [http://189.206.101.148/transparencia/Uploads/IAR\\_2017/46\\_IR\\_2017\\_E1.-Indicadores\\_B%C3%A1sicos\\_y\\_de\\_Gesti%C3%B3n\\_al\\_Desempe%C3%B1o.pdf](http://189.206.101.148/transparencia/Uploads/IAR_2017/46_IR_2017_E1.-Indicadores_B%C3%A1sicos_y_de_Gesti%C3%B3n_al_Desempe%C3%B1o.pdf)